DISPOSICIÓN Nº 005 DES

Paraná, 06 de mayo de 2010

VISTO:

La Resolución Nº 3558 CGE de fecha 17 de noviembre de 2009, las Disposiciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de 2010 de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones sedes de los Consejos Evaluadores han elevado a la Dirección de Educación Superior, informes parciales del proceso de Evaluación de los Consejos Evaluadores realizado a la fecha;

Que la Dirección de Educación Superior junto a Jurado de Concursos ha realizado un relevamiento de los Consejos Evaluadores que requieren continuar en las funciones a los efectos de finalizar con el proceso de evaluación;

Que la rectoría del Escuela Secundaria y Superior Nº 7 "José Manuel Estrada", ha informado la renuncia al Consejo Evaluador de los profesores Susana Maggi y Norma Radichi, motivo por el cual no pudo constituirse de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 4/10 DES;

Que la Dirección de Educación Superior, conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución Nº 2835/09/CGE, debe proceder a la designación de los evaluadores;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Excluir de los alcances de la Disposición 04/10 DES, a la sede correspondiente a la Escuela Secundaria y Superior Nº 7 "José Manuel Estrada" de la localidad de Bovril, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina de los docentes integrantes de los Consejos Evaluadores titulares que continuarán en sus funciones, atento a los considerandos precedentes y que figura en el Anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Asignar a los Docentes Titulares, detallados en el Anexo, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, **desde el 24 de abril del corriente año y por el término de un mes,** con carácter suplente término fijo.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las horas asignadas no serán computadas a los efectos del Régimen de Incompatibilidades, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II de la Resolución Nº 2832/09/CGE.

ARTÍCULO 5º: -Establecer, en los casos en que corresponda, el pago de compensación de gastos de traslados según el detalle del Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

ANEXO

Departamento	Localidad	Institución Sede	Nómina de Docentes	Compensa-ción traslado (si/no)
Concordia	Concordia	Profesorado Superior en Ciencias Sociales	Titulares: 1)Oñate, Héctor Manuel, DNI 12.781.608 2)Dri. Norma Cristina DNI 13.575.260 3)Cipolat, Marta Aurora, DNI 4.636.536	 No No No
Gualeguay	Gualeguay	E.N.S. “Ernesto A. Bavio”	Titulares: 1)Galligo, Silvia DNI 17.117.342 2)Kensky, Stella Maris DNI 13.883.116 3)Moreno, Jorgelina Aída DNI 18.104.438	 No No No
Gualeguaychú	Gualeguay-chú	E.N.S. “Olegario Víctor Andrade”	Titulares: 1)Piaggio, Silvia Raquel DNI 13.593.024 2)Zedler, Elida Mirta DNI 11.315.663 3)Aguilar, Carina Leticia DNI 22.013.018	 No No No
Victoria	Victoria	E.N.S. “Osvaldo Magnas-co”	Titulares: 1)Campostrini, María Magdalena DNI 16.608.677 2)Díaz, Miguel DNI 25.694.149 3)Abt, Adriana Rosa DNI 14.993.181	 Si Si Si
La Paz	Bóvril Santa Elena	Escuela Secundaria y Su-perior Nº 7 “José Manuel Estrada”	Titulares: 1)) Piaggio, Amparo Isabel DNI 16.798.849 2) Codrino, María Ester DNI 11.512.190 3) Guzzardo, María Cristina DNI 14.437.406	 Si Si Si